



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 NOV 2014

Expte. N° 17.162/14

VISTO estas actuaciones y la nómina de alumnos ingresantes en la localidad de Cafayate que se encuentran en condiciones de percibir las becas de estudio correspondientes al presente período lectivo y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

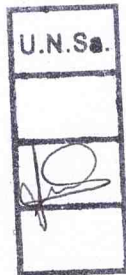
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

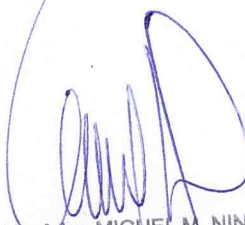
ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la LOCALIDAD DE CAFAYATE en el presente período lectivo, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, con efecto al 1 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2014 inclusive:


ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I N°
1	Nahir Estefania Del Valle CONDORI	36173945
2	Alicia Roxana GUEDILLA	38508034
3	Luis Horacio LÓPEZ CASTRO	33962953
4	Marcela Gabriela SUAREZ	34859800

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa

RESOLUCION R-N° 1061-14